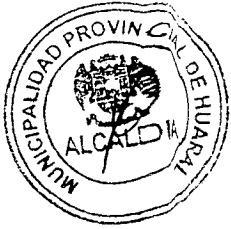




Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016-MPH

Huaral, 18 de Noviembre de 2016



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 11 de noviembre y de fecha 18 de Noviembre, los Informes de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y los Dictámenes N° 031-2016-MPH-CAEP-CM y N° 032-2016-MPH-CAEP-CM, relacionados a la propuesta de Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y su respectiva rectificación de error aritmético, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 36.1) del artículo 36° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

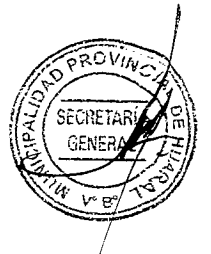
Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los Lineamientos Para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, la Ley N° 29091, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, establecen la forma y oportunidad para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que para el caso se deberá publicar el dispositivo legal que aprueba el TUPA, en el diario encargado de los avisos judiciales de la región, y el texto íntegro del TUPA deberá ser publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y en el portal institucional.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser aprobados mediante Ordenanza;

Que, con Ordenanza N° 022-2015-MPH se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado el proyecto de Modificatoria del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad





Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016-MPH



Provincial de Huaral, que recoge los recientes cambios normativos, así como las sugerencias de las diferentes unidades orgánicas respecto a la inclusión de procedimientos administrativos no contemplados en el TUPA vigente, contando para el efecto con las opiniones favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, por lo que corresponde ser aprobado por Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9° numeral 8) y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

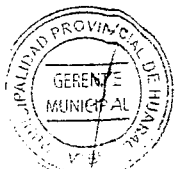
ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional

Dispóngase la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado con Ordenanza N° 022-2015-MPH, conforme a los detalles establecidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobación de las tasas

Apruébense los 59 nuevos derechos de trámite contenidos en el Anexo TUPA e inclúyanse en el TUPA vigente.



ITEM	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	DERECHO DE	(en % UIT)
		TRÁMITE (S/)	S/.
			3,950.00
1	RECONOCIMIENTO Y/O REGISTRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO	20.00	0.51%
2	CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO Y/O REGISTRO DE ORGANIZACIÓN	14.90	0.38%
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE - Verificación Administrativa	46.40	1.17%
4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O DECLARATORIA DE FÁBRICA Y/O EDIFICACIÓN. Y LA SUMATORIA DEL ÁREA CONSTRUIDA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M2. - Verificación Administrativa	46.40	1.17%
5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA - Verificación Administrativa	46.40	1.17%
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - Verificación Administrativa	46.40	1.17%

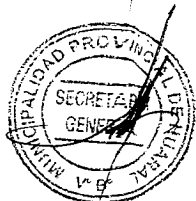


Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016-MPH



7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LAS OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS QUE DEBERÁN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - Verificación Administrativa	46.40	1.17%
8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: A DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA. SIEMPRE QUE NO REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS - Verificación Administrativa	46.40	1.17%
9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 METROS DE LONGITUD. SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN. DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA - Verificación Administrativa	46.40	1.17%
10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: EDIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA - Verificación Administrativa	46.40	1.17%
11	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B (Revisores Urbanos)	100.20	2.54%
12	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA TODAS LAS MODALIDADES - Modalidad C	161.90	4.10%
13	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA TODAS LAS MODALIDADES - Modalidad B	124.10	3.14%
14	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - MODALIDAD C	204.10	5.17%
15	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - MODALIDAD D	239.40	6.06%
16	LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES - MODALIDAD C	509.30	12.89%
17	LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES - MODALIDAD D	576.20	14.59%
18	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A - Verificación Administrativa	54.50	1.38%
19	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B - Verificación Administrativa	92.50	2.34%
20	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES EN GENERAL	29.10	0.74%
21	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS	60.00	1.52%
22	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO	73.40	1.86%
23	APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL - Comercio en General	158.00	4.00%
24	APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL - Residencial	140.00	3.54%
25	APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL - Industrial	184.90	4.68%
26	RECTIFICACION DE TITULO	31.00	0.78%
27	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS PARA USO DE INDUSTRIA Y OTROS	59.90	1.52%
28	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN - a. Dentro del distrito	58.20	1.47%
29	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN - b. Fuera del distrito	156.10	3.95%



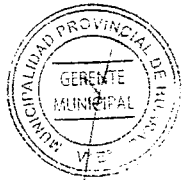


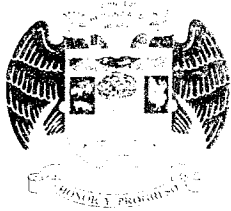
Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016-MPH



30	CAMBIO DE USO DE TERRENO AGRÍCOLA EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA	135.30	3.43%
31	CONSTANCIA DE ESTAR FUERA DEL AREA DE EXPANSIÓN URBANA	60.00	1.52%
32	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	249.80	6.32%
33	APROBACION DE PLANOS DE SECCIONES VIALES CON FINES DE ELECTRIFICACION	73.40	1.86%
34	EMISIÓN DE PLANO CATASTRAL - En formato DWG	20.50	0.52%
35	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL	33.30	0.84%
36	DUPLICADO DE TITULO	26.50	0.67%
37	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN LOS ÁLVEOS O CAUCES DE LOS RIOS, QUEBRADAS Y/ CANTERAS.	86.50	2.19%
38	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES - Vehículo de categoría M1	83.60	2.12%
39	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES - Vehículo de categoría M2	91.50	2.32%
40	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES - Otros	100.10	2.53%
41	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN - Vehículo de categoría M1	67.20	1.70%
42	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN - Vehículo de categoría M2	73.30	1.86%
43	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN - Otros	79.40	2.01%
44	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR EN VEHICULOS MAYORES Y ESPECIAL (AUTO COLECTIVO) PARA PERSONAS JURÍDICAS - INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES - Vehiculo de categoría M1	86.30	2.18%
45	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR EN VEHICULOS MAYORES Y ESPECIAL (AUTO COLECTIVO) PARA PERSONAS JURÍDICAS - INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES - Vehiculo de categoría M2	146.40	3.71%
46	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR EN VEHICULOS MAYORES Y ESPECIAL (AUTO COLECTIVO) PARA PERSONAS JURÍDICAS - INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES - Vehiculo de categoría M3	162.10	4.10%
47	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR EN VEHICULOS MAYORES Y ESPECIAL (AUTO COLECTIVO) PARA PERSONAS JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - Vehículo de categoría M1	86.30	2.18%
48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR EN VEHICULOS MAYORES Y ESPECIAL (AUTO COLECTIVO) PARA PERSONAS JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - Vehiculo de categoría M2	144.70	3.66%

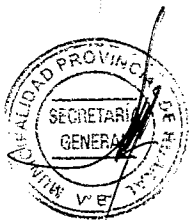
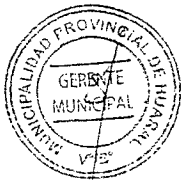




Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016-MPH

49	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR EN VEHICULOS MAYORES Y ESPECIAL (AUTO COLECTIVO) PARA PERSONAS JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - Vehículo de categoría M3	160.40	4.06%
50	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - INSCRIPCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES - Vehículo de categoría M1	123.40	3.12%
51	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - INSCRIPCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES - Vehículo de categoría M2	136.80	3.46%
52	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - INSCRIPCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES - Vehículo de categoría M3	144.70	3.66%
53	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - Vehículo de categoría M1	110.30	2.79%
54	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - Vehículo de categoría M2	126.20	3.19%
55	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - Vehículo de categoría M3	142.00	3.59%
56	LICENCIA DE CONDUCIR (5 años) - En Caso de Miembros del Ejército o PNP. dado de baja en situación de disponibilidad o retiro.	13.90	0.35%
57	CONSTANCIA NEGATIVA DE REGISTRO VEHICULAR	13.40	0.34%
58	SEPARACIÓN CONVENCIONAL	227.40	5.76%
59	DIVORCIO ULTERIOR	155.60	3.94%



ARTÍCULO TERCERO.- El anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal Institucional (www.munihuaral.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe), así como en otro Diario encargado de los avisos judiciales en la región, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y sus anexos, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Firma]
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral